

DECRETO Nº: 571 / 2020

Contratación
Exp: 1247/2019 CSA0000021

Visto el escrito presentado por la empresa Asesoramiento, Gestión y Organización Deportiva y Recreativa, A.G.O.N.-DIR S.C.P., con C.I.F. J22197917, solicitando la segunda prórroga del contrato formalizado con fecha 31 de mayo de 2017, que tiene como objeto la realización de la actividad de socorrismo en las piscinas municipales que gestiona el Patronato Municipal de Deportes; vista la cláusula cuarta del contrato donde consta el plazo de duración de dos años desde el día siguiente a su formalización y que permite la posibilidad de prórroga de año en año hasta un máximo de dos años más; visto el informe favorable del Responsable del contrato y el documento de fiscalización adecuada y suficiente; conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la prórroga.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato que tiene como objeto la realización de la actividad de socorrismo en las piscinas municipales que gestiona el Patronato Municipal de Deportes, suscrito con la empresa Asesoramiento, Gestión y Organización Deportiva y Recreativa, A.G.O.N.-DIR S.C.P., con C.I.F. J22197917.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, finalizando el 31 de mayo de 2021. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL